

33

# CONTRIBUCION INDUSTRIAL.

Provincia de Valencia

Año económico de 1881 á 1882.

## TÉRMINO MUNICIPAL

de

*Murcia*

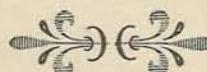
CONSTA DE 2500 HABITANTES ESTABLECIDOS

Y LE CORRESPONDE LA 7<sup>a</sup> BASE DE POBLACION.

MERCADO SEMANAL.

## MATRÍCULA

que para el año económico citado, y en cumplimiento á lo prevenido  
en el art. 135 del Reglamento de 20 de Mayo de 1873  
forma el Alcalde de todos los individuos que existen en esta población  
sujetos á la contribución  
industrial como comprendidos en las Tarifas 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup>, 4.<sup>a</sup>  
y primera división de la 5.<sup>a</sup> vigentes  
que con toda especificación se mencionan, á saber:



*Melchor*

## MATRÍCULA

NÚMERO DE	APELLIDO Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES.	Profesión, industria, arte ó oficio por que contribuyen.	Calle y número de su casa ó habitación.
orden.	(1) con- cepto en las Tarifas		
		<u>Tarifa 1<sup>a</sup></u>	
1	Rasual Diago José		
2	Pivira berruron José	Vendedor al por menor de tejido p. i. id. p.	palle del burro b. Mayor
3	Sanz berruron Seandro		
4	Garcia Peiro Miguel		
5	berruron Manu Vicente		
		<u>Clase 2<sup>a</sup></u>	
6	Berez Martinez Gabriel	Tratante en vino	p. del burro
7	Ibanchez bandet Manuel	Vendedor de bacalao y aliste p. id. p.	Planillo b. Mayor
		<u>Clase 3<sup>a</sup></u>	
8	bandet Orero Francisco	Vienda de Aguardiente	b. La braya
9	Sanz Martinez Jose	p. de combustibles	b. Peregrin
		<u>Clase 4<sup>a</sup></u>	
10	pubelly Pivira Francisco	Vienda de aceite y aceite	b. Mayor
11	Martinez Jover Francisco	p. p. p.	b. Sabra
		<u>Clase 5<sup>a</sup></u>	
		Meson	p. Nuevos
		Meson	b. Planta
		<u>Tarifa 2<sup>a</sup></u>	
12	Manu bivira Jose	barro trasporte de caballerias	Planillo

Busta para el tesoro		15 por 100 de recaudación sobre la cuota imponible	15 por 100 sobre las ganancias y sueldo de los funcionarios	10 por 100 de contribución municipal	Total de cuota y recargo	6 por 100 de aumento sobre la cuota y recargo para cada uno de los funcionarios urbanos	Total general	Busta para el tesoro	Busta para el tesoro
Busta	lot.	Busta lot.	Busta lot.	Busta lot.	Busta lot.	Busta lot.	Busta lot.	Busta lot.	Busta lot.
125	v	18 45	18 45	12 50	175 "	10 50	185 50	46 38	
125	"	18 45	18 45	12 50	175 "	10 50	185 50	46 38	
100	"	15 "	" "	10 "	125 "	7 40	132 40	33 35	
100	"	15 "	" "	10 "	125 "	7 40	132 40	33 35	
100	"	15 "	" "	10 "	125 "	7 40	132 40	33 35	
50	v	7 50	" "	5 "	62 50	3 76	66 26	16 67	
50	"	7 50	" "	5 "	62 50	3 76	66 26	16 67	
20	"	4 50	" "	3 "	37 50	6 26	39 76	10 01	
20	"	4 50	" "	3 "	37 50	2 33	39 76	10 01	
15	v	2 25	" "	1 50	18 75	1 13	19 88	4 97	
15	"	2 25	" "	1 50	18 75	1 13	19 88	4 97	
740	"	111 "	37 50	74 "	962 50	67 76	1020 26	256 11	
10	v	6 "	" "	4 "	50 "	3 13	53 "	13 25	

Número de concepto orden tarifas	Apellido y Nombre del contribuyente	Bogotá industrial, arte en el que contribuyen a la habitación
--	--	---

Wainfa  $\frac{a}{2}$

- |    |                                |                               |                             |
|----|--------------------------------|-------------------------------|-----------------------------|
| 13 | Bortajada Santolaria Francisco | Dortilary libro ordinario     | balle golores               |
| 14 | Martin Salvador                | Doy si. si. si.               | Planiello                   |
| 15 | Santolaria Marr Vicente        | Molino viento menor de 6 m/s  | el furro                    |
| 16 | Marr Rivera Javier             | si. de aleteo grena engranaje | b. Ahogado                  |
| 17 | Mateo Porter Joaquin           | si. si. palanca               | Planiello fuera             |
| 18 | Martinez Domingo Jaime         | si. si. tornos                | si. si.                     |
| 19 | Domingo Herrero Joaquin        | si. si. si.                   | b. Vuario                   |
| 20 | Marr Domingo Pedro             | si. si. si.                   | b. si.                      |
| 21 | Otero Domingo Joaquin          | si. si. si.                   | b. Portura <sup>mu</sup> no |

*Giarifa* 21<sup>a</sup>

## Profisión del orden civil

- |    |                           |                                   |                     |
|----|---------------------------|-----------------------------------|---------------------|
| 22 | Yzquierdo Guillen Joaquin | Albeytar                          | Calle Sabras        |
| 23 | Mateo Romero Tomas        | Herrador                          | b. Largas           |
| 24 | Sorrez Galvez Fernando    | Birijano de 3. <sup>a</sup> clase | b. Almagro          |
| 25 | Platas Arcin. Andres      | farmaceutico                      | b. La Braga         |
| 26 | Manzanares Lopez Manuel   | Medicos birijano                  | b. Cementerio       |
| 27 | Miaga Francisco           | Birijano de 3. <sup>a</sup> clase | b. Plaza la Iglesia |

## Materias y oficios

- |    |                    |            |                |
|----|--------------------|------------|----------------|
| 28 | Domingo Baytano    | Carpintero | balle Sarga    |
| 29 | Albalat Saturnino  | id.        | f. Mayor       |
| 30 | Ibañez Munoz Sablo | id.        | b. la fuderara |

15	"	2 25	11 "	1 50	18 75	1 10	19 88	4 97
15	"	2 25	2 25	1 50	21 "	1 26	22 26	5 52
20	"	3 "	11 "	2 "	25 "	1 50	26 50	6 62
45	"	6 75	11 "	4 50	56 25	3 37	59 62	14 91
45	"	6 75	11 "	4 50	56 25	3 37	59 62	14 91
20	"	3 "	11 "	2 "	25 "	1 50	26 50	6 62
15	"	2 25	2 25	1 50	21 "	1 26	22 26	5 56
15	"	2 25	2 25	1 50	21 "	1 26	22 26	5 56
15	"	2 25	2 25	1 50	21 "	1 26	22 26	5 56
205	"	30 75	9 "	20 50	265 25	15 91	281 16	40 25

# INDUSTRIAL.

orden	Número de orden en la tarifa fan	Nombre del o contribuyente	Apellidos y profesión industrialante o que contribuyen a su casa habitación	balle y número de su casa habitación	Banco S. Pateras										
31		Oriol Alcaide José Santolaria Domingo Piñero	1 <sup>a</sup> Division Clase 1 <sup>a</sup> Apariador	b. Peregrin	10	"	1 50	1 50	1 "	14	"	84	12	84	3 68
32		biveras Ponce Mario	Horno pan sin venta	balle Mayor	1	"	75	"	"	50	6 25	37	6 62	1 66	
33		bonache bandet Pasqual	10. 10. 10.	b. Pd.	1	"	75	6	"	50	6 25	37	6 62	1 66	
34		bonache Ferrer Francisco	10. 10. 10.	b. Ahogados	1	"	75	"	"	50	6 25	37	6 62	1 66	
35		Marié biveran Jose	10. 10. 10.	b. Planillo	1	"	75	"	"	50	6 25	38	6 63	1 66	
36		Planter bandet Manuel	Vendedora de Turron	b. Peregrin	1	"	75	"	"	50	6 25	38	6 63	1 66	

CUOTA para el Tesoro.	15 por 100 de recargo sobre todas las industrias en general.		15 por 100 sobre las cuotas industriales de fabricación ó venta.		por 100 de arbitrios municipales.		TOTAL de cuota y recagos.		6 por 100 de aumento sobre la cuota y recagos para gastos de formación, cobranza, etc.		TOTAL GENERAL.		Cuarto parte correspondiente al trimestre.		
	Pesetas.	Cént.	Pesetas.	Cént.	Pesetas.	Cént.	Pesetas.	Cént.	Pesetas.	Cént.	Pesetas.	Cént.	Pesetas.	Cént.	
35	"		1 25		1 50		3 50		4 525		2 71		47 96		11 98

## RESUMEN.

Número de contribuyentes.	TARIFAS.	CUOTA para el Tesoro.		15 por 100 de aumento.		15 por 100 sobre la fabricacion ó venta.		por 100 de arbitrios municipales.		TOTAL de cuota y recargos.		6 por 100 para gastos de formacion de matriculas, cobranza, etc.		TOTAL GENERAL.		4.a parte correspondiente al trimestre.	
		Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.
11	Por la 1. <sup>a</sup> . . .	710	v	111	v	31	50	74	v	962	50	67	76	1020	26	256	14
1	Por la 2. <sup>a</sup> . . .	40	v	6	v	"	"	4	v	50	v	3	v	53	v	10	25
9	Por la 3. <sup>a</sup> . . .	295	v	44	25	3	v	29	50	371	75	22	10	396	55	98	13
9	Por la 4. <sup>a</sup> . . .	205	v	30	75	9	v	20	50	265	25	15	16	281	65	70	25
6	Por 1. <sup>a</sup> division 5. <sup>a</sup>	25	v	5	25	1	50	50	v	115	25	2	11	117	98	11	98
<b>TOTALES . . .</b>		<b>1215</b>	v	<b>19725</b>	<b>51</b>	<b>121</b>	<b>56</b>	<b>1694</b>	<b>75</b>	<b>108</b>	<b>68</b>	<b>1882</b>	<b>66</b>	<b>1488</b>	<b>75</b>		

Importa esta matrícula las figuradas mil ochocientos doce petas ochenta y seis céntimos

Meubles, á primero de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno.

El Alcalde,

Pablo Bárquez



D. Pablo Bárquez Alcalde, y D. Silverio Séniz y Fornas  
Secretario del Ayuntamiento constitucional de la Villa de Meubles.

CERTIFICAMOS: Que los individuos comprendidos en la matrícula que antecede, son los únicos que en este distrito municipal se hallan sujetos á la contribucion industrial, resultando todos insertos en la verdadera clase que les corresponde segun las tarifas vigentes.

Y para que conste, firmamos y sellamos la presente en Meubles  
á uno de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno.

El Alcalde,  
Pablo Bárquez

El Secretario,  
Silverio Séniz y Fornas

D. Silverio Séniz y Fornas

Secretario de dicho Ayuntamiento

CERTIFICO: Que un ejemplar de la presente matrícula ha estado expuesto al público en la Secretaría de mi cargo, previos los bandos y anuncios oportunos en los parajes costumbre desde el dia uno al entorno de Mayo duran cuyo plazo no se ha presentado reclamacion alguna.



V.º B.º  
El Alcalde,  
Pablo Bárquez

El Secretario,  
Silverio Séniz y Fornas

## CONTRIBUCION INDUSTRIAL Y DE COMERCIO.

Partido de Villar del Arzobispo

Distrito municipal de Meubles

AÑO ECONÓMICO DE 1881 Á 1882

D. Vicente Gómez Navez vecino de esta población, calle de Mayor número 112 matriculado en la TÁRIFA 1<sup>a</sup> CLASE A<sup>a</sup> NÚM.

dá parte al Sr. Alcalde de haber cesado en el ejercicio de la industria de (1) vendedores de bacalao y aceite, por no convenirle continuar lo qual ya manifestó á la Alcaldía hace seis meses

cuya cesación ha tenido lugar desde el dia 31 del corriente mes de Marzo último

Y para que conste y produzca la baja que corresponda, para cuya comprobación estoy conforme en que se verifiquen los reconocimientos y visitas necesarias en los locales de mi industria ó domicilio que la Administración tenga por conveniente, firmo la presente en Meubles, á veintimil de Setiembre de 1881

El Interesado, no siendo mayor  
no sabiendo firmar

Vicente Santolaria

Presentada con su duplicado, devolviéndose con esta fecha al recurrente un ejemplar autorizado.

Meubles, 1<sup>er</sup> de Setiembre de 1881

El Alcalde,

Manuel Herrero

## DECRETO.

Cítese á los industriales Miguel García Peiro y Leandro Sainz Gómez para que en el dia 1<sup>er</sup> del actual, y hora de las diez de la mañana comparezcan en esta Alcaldía á declarar sobre la certeza de la cesación á que se refiere la petición anterior. Lo mando y firma el Sr. D. Manuel Herrero Sainz Alcalde de este distrito, en él, á veintimil de Setiembre de 1881 de mil ochocientos ochenta y uno, de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde,

El Secretario,



Salvador Jiménez

(1) Aquí se expresará la que sea, con todos sus pormenores, si ha vendido, cedido ó traspasado el establecimiento ó alterado la industria á que se dedicaba.

Baja de la inscripción núm. 28

Espediente núm.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL Y DE COMERCIO.

Provincia de Valencia

Distrito municipal de Almuday

AÑO ECONÓMICO DE 1871-72

(1) p. Cayetano Domingo Henrero vecino de esta población, calle Larga número 46 matriculado en la TARIFA 4<sup>a</sup> CLASE NÚM 28

da parte al Sr. Alcalde de haber cesado en el ejercicio de la industria de (2) Carpintero por cierre del establecimiento, por no encontrar ciudad en edad de trabajar perteneció 63 años

cuya cesación ha tenido lugar desde el dia 1º del corriente.

Y para que conste y produzca la baja que corresponda, para cuya comprobación estoy conforme en que se verifiquen los reconocimientos y visitas necesarias en los locales de mi industria ó domicilio que la Administración tenga por conveniente, firmo la presente en Almuday  
a quince de febrero de 1872

El Interesado,

Cayetano Domingo

Presentada hoy con su duplicado, devolviéndose al recurrente un ejemplar autorizado.

á de de 187

El Alcalde,

(1) Esta declaración se presentará duplicada para los efectos del art. 23 del Reglamento.  
(2) Aquí se expresará la que sea, con todos sus pormenores, si ha vendido, cedido ó traspasado el establecimiento, ó alterado la industria á que se dedicaba.

**DECLARACION**

de los industriales

Miguel García Pérez  
y Joaquín Ropero

anotados á los nûms. 4 y  
8 de la matricula.

En la villa de Alcubla, á treinta  
de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno  
ante el Sr. D. Manuel Hernández, Alcalde  
comparecieron Miguel García Pérez y Joaquín Ropero  
mayores de edad, comprendidos en la matrícula de la contribución indus-  
trial de este distrito y presente año económico por sus respectivas indus-  
trias de ~~aceite de bacalao y aceite y salazón en carne~~  
y previo juramento que en debida forma prestaron, dijeron: Que ciertas-  
mente les consta que el industrial Pérez tiene her-  
mano Manz, cuyo ejercicio de la industria de  
aceite de bacalao ya no hace sujeto mandando por  
completo el establecimiento que la contiene.

Así lo declaran y — firma el Pérez no el otro por  
no saber, lo hace sin testigo a suyo —  
de que yo el Secretario certifico.

Los Industriales,

Miguel García  
y Joaquín Ropero

El Alcalde,

Manuel Hernández

El Secretario,

Salvador Juan



**INFORMES**

El Alcalde y Secretario que suscriben, informan que segun los ante-  
cedentes adquiridos, les consta ser cierta la cesación del industrial Pérez  
de Ayuntamiento. le hermano Manz que se halla inscrito en la matrícula  
general del presente año económico al nûm. ~~cinco~~ por ~~aceite~~  
~~de aceite de bacalao y aceite, desde ultimo de Marzo~~  
y en su consecuencia proponen al Sr. Administrador económico de la  
provincia la aprobacion de la baja solicitada, á quien para cuyo objeto  
remítase este expediente con la correspondiente relacion de baja por  
triplicado.

Alcubla, á 30 de Octubre de 1881

El Alcalde,

El Secretario,



Manuel Hernández

Salvador Juan

Bautizo a los dos pliegos anteriores



Un copia de un original aprobado por el  
consejo de 1796 13.

Valencia 2 de Julio de 1881.

D. Tomás



PROVINCIA DE Valencia

TÉRMINO MUNICIPAL DE Alcublas

CONSTA DE 2500 HABITANTES ESTABLECIDOS.

BASE 7<sup>a</sup>

(1) Baja EN EL Segundo TRIMESTRE DE 1881 A 1882

W 131

RELACION NOMINAL por Tarifas, clases y números de los individuos que con posterioridad á la formacion de la matrícula de este término municipal correspondiente al actual ejercicio, han (2) ~~pasado~~ durante el presente trimestre en las industrias que á cada uno se designa á continuacion, la cual se remite al Sr. Administrador económico de la provincia para su conocimiento.

Núm. de orden	APELLOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES.	PROFESION. INDUSTRIA, ARTE Ú OFICIO por que contribuyen.	Calle y número de su habitación ó del local en que ejercen la industria.	FECHA de la declaración ó de la resolución del expediente de comprobacion ad- ministrativa.	CUOTA de tarifa.	Importe de la (3) Baja hasta fin del ejercicio.										Corresponde á cada trimestre.						
						Ptas.	Cént	Ptas.	Cént	Ptas.	Cént	Ptas.	Cént	Ptas.	Cént							
5	Cervera Ruiz Vicente	Vendedor de bacalao y aceite	Major 3			100	00	75	00	11	25	"	"	75	00	93	75	562	99	37	11	11
Alcublas a 30 de Setiembre 1881.																						
El Alcalde Manuel Fernández																						
Es copia de su original aprobado por la cantidad de 1944.87 c.s.																						
Val. 26 Oct 1881																						
P. J. Fernández																						
Alcublas 1881																						
Sello de la Oficina Económica de la Provincia de Valencia																						